



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA
 Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
 Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

Amigo DÉBIL

ELIXIR GALLOL

Fortalece pronto DE GUSTO AGRADABLE

Todos los Médicos lo conocen prácticamente, lo recetan y lo toman.

En el año 1897 fué presentado a la Real Academia de Medicina que lo aprobó y recomendó a las personas débiles. Cómpralo hoy mismo

NUTRE RÁPIDAMENTE EL SISTEMA NERVIOSO MUSCULAR DIGESTIVO Y ÓSEO

SÓLO VALE 5 PTAS.



Usted tendrá España en la mano con un ejemplar del **Anuario General de España** (Bailly-Bailliére - Riera)

Su nombre recorrerá todos los lugares de España y del Extranjero si inserta usted un anuncio en esta obra **importantísima** que es consultada constantemente por **millones de personas** del comercio e industria y profesionales de todos los países

3 TOMOS sólidamente encuadernados: 75 pesetas Franco de portes en toda España

Anuarios Bailly-Bailliére y Riera Reunidos, S. A. Consejo de Ciento, núm. 240 - BARCELONA

"PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,"

Libro muy interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando su importe de 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea recibir certificado.

De Educación Física

ALGO DE HISTORIA

En los pueblos primitivos, cuya existencia se reduce a una lucha incesante con la Naturaleza para obtener los elementos necesarios a su vida, que tiene una forma predominantemente física, pues se reduce poco más o menos, a comer, beber, dormir y pelear con las tribus vecinas, no hemos de encontrar una educación física propiamente tal; pues solo cuando los pueblos han llegado a un grado muy alto de civilización, es cuando han concebido como un todo armónico el proceso de la educación.

En Persia, según cuenta Jenofonte, los niños en las escuelas pasan el tiempo en aprender justicia, a dominarse y a contenerse en la comida y bebida, siempre por medio del ejemplo; aprenden además a tirar con el arco y arrojar el dardo, a cazar y a guardar la ciudad en su juventud y madurez.

Como se vé, esto supone un adelanto con respecto a los pueblos primitivos; pero solo al llegar a Grecia es donde comienza el proceso histórico de la educación física, y efectivamente además de los juegos *piticos*, *istmicos* y *nemeos* de carácter religioso, tenían los *juegos olímpicos* que tanta celebridad alcanzaron (y que todavía se recuerdan) que llegaron hasta el extremo de servir de punto de partida para el cómputo del tiempo.—El espacio de cuatro años entre cada juego sucesivo se llamaba *Olimpiada*.—Y al vencedor en tales juegos se le colmaba de homenajes y honores como si hubiera prestado un gran servicio a la patria.

En estos juegos había toda clase de marchas y saltos, carreras a caballo y en carros, el tiro de jabalina, el disco, el púgilato, la lucha y el «Paneratum» una combinación de las dos últimas, de un carácter tan severo, que se juzgó impropio de niños, lo mismo que el «Pentalón», que era una contienda de cinco ejercicios: *el salto, el tirar el dardo, la carrera a pie, el tirar el disco y la lucha*.

Dedúcese de ésto que la Gimnasia era considerada entre los griegos como un elemento fundamental de la educación; pero no solo de la educación física, sino de la educación general, ya que encerraban todos los fines de la vida en esta máxima de Licurgo: «Un cuerpo sano y un alma libre».

Los romanos herederos de Grecia, que procuraron asimilarse todas las manifestaciones del genio griego, hicieron lo mismo con la gimnasia, pero como la concepción que los romanos tenían de la vida era muy distinta de la que tenían los griegos, distinta tenía que ser también la tendencia que dieron a aquélla.

Construyeron gimnasios muy parecidos a los de aquellos, pero sus luchas en ellos eran inhumanas, en las que gladiadores o prisioneros de guerra, luchaban entre sí y con feroces bestias, muchas veces hasta la muerte.

En la edad media, el verdadero concepto de la Educación física desaparece casi por comple-

to; pero la idea de que el ejercicio desarrollaba los órganos y creaba energías y era necesario para hacerse fuertes, quedaba en la conciencia de todos.

Por eso, cuando la guerra no absorbía su tiempo totalmente, se dedicaban a la montería, a la pesca y a la caza con alcón y preparaban a sus hijos, adiestrando su resistencia con multitud de luchas y otros ejercicios físicos.

La Iglesia misma, como reacción contra el sensualismo y la licencia desenfrenada del último Imperio, prescribió la moderación en este sentido, aconsejando una desconfianza grande del cuerpo y hasta la mortificación de éste.

Sin embargo, al calor de la Religión y bajo el dictado del honor, nació una institución eminentemente militar, en la que asomaba, aunque muy veladamente, el espíritu unitario y armónico de los griegos. Tal era la Caballería.

Los torneos, de donde surgieron los ideales caballerescos, fueron un elemento interesante desde el punto de vista que venimos estudiando. Y con esto entramos en el Renacimiento, con cuyo estudio comenzaremos nuestras próximas líneas.

FRANCISCO GONZÁLEZ CAÑAS.

Madrigal, Septiembre 1926.

SECCION OFICIAL

ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

MAESTRAS

- Gerona. San Bernabé de Tena, ayunt. de Parroquia de Ripoll; escuela mixta; 919 habitantes.
 San Aniol de Finistras; escuela mixta; 558 ha.
 León. Cantegeira, ayunt. de Balboa; escuela mixta; 334 ha.
 Logroño. Lagunilla, escuela unitaria; 614 ha.
 Zarzosa; escuela mixta; 188 ha.
 Nájera; Sección graduada; 2.539 ha.
 San Asensio; escuela unitaria núm. 2; 2.110 ha.
 Madrid. El Pardo; escuela unitaria; 2.457 ha.
 Murcia. Beniel; escuela unitaria; 1.239 ha.
 Aguilas; escuela unitaria; 11.263 ha.
 Fuente Alamo; escuela unitaria; 961 ha.
 Baqueros, ayunt. de Murcia; escuela unitaria; 829 ha.
 Cañadas de San Pedro, ayunt. de Murcia; escuela unitaria; 926 ha.
 Orense. Rivero, ayunt. de Bande; escuela mixta; 387 ha.
 Abelada, ayunt. de Junquera Ambia; escuela mixta; 314 ha.
 San Vicente; ayunt. de Villamartín; escuela mixta; 417 ha.
 Germeade, ayunt. de Muiños; escuela mixta; 275 ha.
 Pradoalvar, ayunt. de Villarino de Couso; escuela mixta; 247 ha.
 Nogueira; escuela unitaria; 869 ha.
 Moreiras; escuela unitaria; 347 ha.
 Acevedo; escuela unitaria; 865 ha.
 Segovia. Pajares de Fresno; escuela mixta 187 ha.

Sevilla. Aznalcázar; escuela unitaria núm. 2, 1.826 ha.
Tarragona. Vendrell; escuela unitaria; 4.518 ha.
 Caseras; escuela unitaria; 766 ha.
 Casares; escuela unitaria; 766 ha.
 Molá; escuela unitaria; 968 ha.
Zaragoza. Tarazona; escuela unitaria, número 2; 8.335 ha.
 Mozos; escuela unitaria; 1460 ha.

RECTIFICACIONES

Lugo. En el anuncio de vacantes de Escuelas, correspondientes a esta provincia, que inserta la «Gaceta de Madrid» de 11 del actual, corresponde hacer las siguientes rectificaciones:

La escuela de Suarna primera corresponde al ayunt. de Fonsagrada y quedó vacante en 20 de agosto de 1926.

La citada con el nombre de Aldusle-Porreisabella es la de Aldurfe-Ferreira.

La de Muras pertenece al ayunt. de Muras.

Orense. La «Gaceta» de 29 de agosto último publica una relación de escuelas vacantes en esta provincia y en ella se observa el error siguiente:

La escuela unitaria de niñas de Leiro figura con 1.269 ha. en vez de 1.117 que le corresponden.

Segovia. Publicado en la «Gaceta» de 1 del actual el anuncio de varios destinos vacantes en esta provincia, entre ellos el de Chayida, perteneciente al ayunt. de Santiuste de Pedraza, y que erróneamente aparece su provisión para Maestra, siendo así que es Maestro, se hace público, como rectificación del anterior anuncio, para conocimiento general y demás efectos.

Valencia. En el anuncio de vacantes de esta provincia inserto en la «Gaceta» de 12 del actual; se observan los errores siguientes, que se rectifican por el presente a los efectos oportunos:

Casas de Utiel, ayunt. de Utiel.
 Cruz Cubierta, ayunt. de Valencia.
 Fuenterrobles escuela unitaria.
 Gilet, escuela unitaria.
 Montesa, escuela unitaria.

(Todas «Gaceta» 16 septiembre).

MAESTRAS

Albacete. Pobedilla; escuela unitaria; 1.109 ha.
 Riopar; escuela mixta; 166 ha.
 Bogarra; escuela unitaria; 1.311 ha.
 El Jardín, ayunt. de Alcaraz; escuela mixta; 400 ha.
 Montalvos; escuela mixta; 468 ha.
Almería. Purchena; escuela unitaria; 2.261 ha.
 Oría; escuela unitaria; 1.397 ha.
 Serón; Sección graduada; 2.891 ha.
 Tijola; escuela unitaria; 2.497 ha.
 Bacares; escuela unitaria; 1.621 ha.
 Overa, ayunt. de Huércal-Overa; escuela unitaria.
 Ocaña; escuela unitaria; 645 ha.
 Bombarda, ayunt. de Cuevas; escuela unitaria; 11.13 ha.
 Santa Cruz; escuela unitaria; 699 ha.
 Guainos, ayunt. de Adra; escuela unitaria; 50 ha.
 Rayarcal, escuela unitaria; 639 ha.
 Marís; escuela unitaria; 2.425 ha.
Avila. Navaquesera; escuela mixta.
 Pedro-Rodríguez; escuela mixta; 297 ha.
 Candeleda, escuela unitaria núm. 2; 4.623 ha.
 Ramacastañas, ayunt. de Arenas de San Pedro; escuela mixta; 135 ha.
 Horcajada; Sección graduada; 1.641 ha.
 Neila de San Miguel; escuela unitaria; 536 ha.
 Lanzahita; escuela unitaria; 1.042 ha.
Burgos. Quintanas de Valdelucio, ayunt. de Valle de Valdelucio; escuela mixta; 202 ha.

Castroceniza, ayunt. de Quintanilla del Coco; escuela mixta; 173 ha.
Baleares. Villa-Carlos; escuela unitaria; 2.508 ha.
 Capdepera; escuela unitaria; 2.933 ha.
 La Vileta, ayunt. de Palma; escuela unitaria; 11.067 ha.
 Mahón; escuela de párvulos; 17 800 ha.
Gran Canaria. Fataga, ayunt. de San Bartolomé de Tirajana; escuela unitaria.
 Tao, ayunt. de Teguise; escuela mixta; 498 ha.
 Fontanales, ayunt. de Moya; escuela unitaria.
 Las Palmas; escuela unitaria núm. 2; 65.055 ha.
 Valle de San Roque, ayunt. de Valsequillo; escuela mixta; 358 ha.
 Utiaca, ayunt. de San Mateo; escuela unitaria; 734 ha.
Guadalajara. Traid; escuela unitaria; 707 ha.
 Huertapelayo; escuela unitaria; 544 ha.
 Hontanares, escuela mixta; 182 ha.
 Tabladillo, ayunt. de Pareja; escuela mixta; 105 ha.
 Villanueva de la Torre; escuela mixta; 191 ha.
 Añón; escuela unitaria; 1.346 ha.
 Molino de Maquillón, ayunt. de Almoguera; escuela mixta; 52 ha.
 La Bodega; escuela mixta; 436 ha.
 Luzón; escuela unitaria; 731 ha.
 Adobes; escuela mixta; 262 ha.
 Ablanque; escuela unitaria; 556 ha.
 Puebla de Valles; escuela mixta.
 El Sotillo; escuela mixta; 248 ha.
 El Pedregal; escuela mixta; 291 ha.
Jaén. Aldeaquemada; escuela unitaria; 1.110 ha.
 Pagalajar; escuela unitaria núm. 2; 4.667 ha.
 Vilches; escuela unitaria núm. 2; 3.187 ha.
 Torres de Albánchez; escuela unitaria; 96 ha.
Huelva. Cabezas Rubias; escuela unitaria; 1.237 ha.
 Villanueva de los Castillejos; escuela unitaria desdoblada; 2.666 ha.
León. Fernelo de Valdellorma; unitaria; 105 ha.
 Santa Marina de Torre; escuela mixta; 226 ha.
 Toral de los Guzmanes; escuela unitaria; 852 ha.
 Burbia, ayunt. de Finolleda; escuela mixta; 336 ha.
 Piedrafitas, ayunt. de Cármenes; escuela mixta.
 Columbianos, ayunt. de Ponferrada; escuela mixta; 565 ha.
Madrid. Mejorada del Campo; escuela unitaria; 1.368 ha.
Málaga. Vélez Málaga; escuela unitaria; 9.453 ha.
 Cañete la Real; escuela unitaria; 5 223 ha.
 Coín; escuela unitaria; 11.642 ha.
 Casares; escuela unitaria; 5.546 ha.
 Alhaurín de la Torre; escuela unitaria 4.039 ha.
Sevilla. Viso del Alcor; auxiliaría; 3.408 ha.
 Marchena; escuela unitaria núm. 2; 15.208 ha.
Toledo. Miguel Esteban; escuela unitaria núm. 2; 3.183 ha.
 Aldeacabo de Escalona; escuela unitaria; 866 ha.
 Toledo; Sección graduada y práctica; 26.175 ha.
 Toledo; Sección graduada aneja Normal; 26.175 ha.
 Portillo de Toledo; escuela unitaria; 2.636 ha.
 Torrecilla de la Jara; escuela unitaria; 502 ha.
 Puerto de San Vicente; escuela mixta; 714 ha.
Valencia. Alfarrasí; escuela unitaria; 709 ha.
 Alcublas; escuela unitaria; 2.900 ha.
 Bélgida; escuela unitaria; 995 ha.
 Bocairente; escuela unitaria; 3.847 ha.
 Jarafuel; escuela unitaria; 2.558 ha.
 Llosa de Ranes; escuela unitaria; 2.484 ha.
 Olleira; escuela unitaria; 3.659 ha.
 Otos; escuela unitaria; 809 ha.
 Navarrés; escuela unitaria; 2.725 ha.
 Valencia; Sección graduada Cervantes; 177.108 ha.
 Valencia; Sección graduada Plaza Pellicers; 177.108 ha.

Zaragoza. Plenas; escuela unitaria; 740 ha.
Malpica de Arbá; escuela mixta; 292 ha.

(Todas «Gaceta» 15 septiembre).

MAESTROS

Burgos. Coruña del Conde; escuela unitaria; 604 ha.
Medina de Pomar; escuela unitaria núm. 2;
1.563 ha.

Cáceres. Galisteo; escuela unitaria; 1 128 ha.
Jerte; Sección graduada; 1.723 ha.
Viandar de la Vera; escuela unitaria; 630 ha.
Robledillo de la Vera; escuela unitaria; 642 ha.
Casas del Monte; escuela unitaria; 1.001 ha.
Santa Cruz de Paniagua; escuela unitaria; 591 ha.
Alcollarín; escuela unitaria; 927 ha.
Madrigalej; escuela unitaria núm. 1; 3 379 ha.
Villamesías; escuela unitaria; 1.142 ha.
Hinojal; escuela unitaria; 2.013 ha.
San Martín de Trevejo; escuela unitaria; 1.651 ha.
Cádiz. Algodonales; escuela unitaria núm. 2; des-
doblada; 4 772 ha.

Canarias. Valverde; escuela unitaria; 1.749 ha.
Las Indias; escuela unitaria; 472 ha.
Santa Cruz de la Palma; escuela unitaria núm. 3;
7.832 ha.

Buñadere; ayunt. de Santa Cruz de Tenerife; es-
cuela unitaria; 1.229 ha.

Castellón. Terás; escuela unitaria; 712 ha.

Ciudad Real. Tomaloso; Dirección de graduada
20.907 ha.

Santa Cruz de Mudela; Sección de graduada
8.175 ha.

Puertolano; escuela unitaria núm. 1; 18 392 ha.

Fernancaballero; escuela unitaria; 1.820 ha.

Anchuras; escuela unitaria; 701 ha.

Daimiel; Dirección de graduada; 15 670 ha.

Arenales de la Moscarda, ayunt. de Campo de
Criptana; escuela unitaria; 749 ha.

Córdoba. Villanueva del Duque, escuela unitaria
núm. 2, 4.279 ha.

Benamejí, escuela unitaria núm. 1, 4 624 ha.

Cuenca. Monteagudo de las Salinas, escuela mix-
ta, 574 ha.

Altarejos, escuela unitaria, 803 ha.

Vega del Codorno, escuela mixta, 512 ha.

Mentalbo, escuela mixta, 1 343 ha.

Beteta, escuela unitaria, 519 ha.

Gerona. Sarriá de Ter, escuela unitaria, 755 ha.

Figueras, escuela unitaria 12 538 ha.

Boadilla, escuela mixta, 307 ha.

Castellón de Ampurias, escuela unitaria 2.552 ha.

Las Llosas, escuela unitaria, 1.293 ha.

Molló, escuela unitaria, 765 ha.

San Cristobal de Tosas, escuela unitaria, 760 ha.

León. La Mata de Monteagudo, ayunt. de Renedo
de Valdetuéjar, escuela mixta, 219 ha.

La Bañeza, Dirección graduada de tres grados,
3.722 ha.

Llanas de Laciara, ayunt. de Villablino, escuela
mixta, 113 ha.

Los Montes y Urdiales, ayunt. de Igüña, escuela
mixta, 331 ha.

Castellanos, ayunt. de Villamizar escuela mixta
281 ha.

Getino, ayunt. de Cármenes, escuela mixta 88 ha.

Villafranca del Bierzo, escuela unitaria, 2 831 ha.

Lussio, ayunt. de Oencia, escuela mixta, 158 ha.

Candín, escuela mixta, 208 ha.

Berlanga, escuela mixta, 394 ha.

Faro, ayunt. de Peranzana, escuela mixta, 137 ha.

Maraña, escuela unitaria, 539 ha.

Logroño. Rabanera, escuela mixta 183 ha.

Villarroya, escuela mixta, 323 ha.

Rincón de Soto, escuela unitaria, 2 263 ha.

Calretón, ayunt. Cervera, escuela unitaria, 416 ha.

Aguilar del Río, ayunt. de Alhama, escuela unita-
ria, 2.314 ha.

Alesanco, escuela unitaria, 1.190 ha.

Matute, escuela unitaria, 653 ha.

Briones, escuela unitaria núm. 2, 2.188 ha.

Laguna de Cameros, escuela unitaria, 572 ha.

Pinielos, escuela mixta, 144 ha.

Madrid. Los Santos de la Humosa, escuela unita-
ria, 986 ha.

Villanueva del Pardillo, escuela mixta, 539 ha.

Horcajo de la Sierra, escuela mixta, 274 ha.

Robregordo, escuela mixta, 335 ha.

Murcia. Esparragal, ayunt. de Lorca, escuela uni-
taria, 2.072 ha.

Piiego, escuela unitaria, 2.510 ha.

La Palma, ayunt. de Cartagena, escuela unitaria,
2.358 ha.

El Estrecho, ayunt. de Fuente Alamo, escuela
unitaria, 369 ha.

Totana, escuela unitaria, núm. 2, 9.241 ha.

Torre Pacheco, escuela unitaria núm. 3, 650 ha.

Totana, escuela unitaria núm. 3, 9.241 ha.

Orense. Castro Caldelas, escuela unitaria; 875 ha.

Trasalva, ayunt. de Amoeiro, escuela unitaria,
729 ha.

San Payo, ayunt. de Lovios, escuela mixta, 405 ha;

Piornado, ayunt. de Castrelo del Valle, escuela
mixta, 414 ha.

Parada, ayunt. de Irijó, escuela mixta, 843 ha.

Melías, ayunt. de Coles, escuela mixta, 388 ha.

Albarellos, ayunt. de Boborás, escuela mixta,
726 ha.

Refojos, ayunt. de Cortegada, escuela mixta,
761 ha.

La Malonga, ayunt. de La Vega, escuela mixta,
614 ha.

Lobers, escuela unitaria, 732 ha.

Cenlle; escuela unitaria, 934 ha.

Castro, ayunt. de Pereiro, escuela unitaria, 891 ha.

Salamanca. Alba de Tormes, Sección de gradua-
da 3 352.

Ahigal de Villarino, escuela mixta; 240 ha.

Campillo de Salvatierra; escuela unitaria, 898 ha.

Garcíhernández, escuela unitaria, 887 ha.

San Miguel de Valero, escuela unitaria, 952 ha.

Mega de Tirados, escuela unitaria, 416 ha.

Sevilla. Estepa, escuela unitaria, 8 006 ha.

Lora del Río, auxiliaria unitaria, 8 115 ha.

Tarragona. Montroig, Sección de graduada
2.502 ha.

Belvey, escuela unitaria 784 ha.

Tarragona, Sección de graduada, 28.009 ha.

Fatarella, escuela unitaria, 2.583 ha.

Bitem, ayunt. de Tortosa, escuela unitaria, 1.186 ha.

Valencia. Domeño, escuela unitaria, 986 ha.

Zaragoza. Mauguilla, escuela unitaria 572 ha.

Iaullín, escuela unitaria, 483 ha.

Velilla de Ebro escuela unitaria, 1.095 ha.

MAESTRAS

Burgos. Padrones de Bureba, escuela mixta 245 ha.

Bozoo, escuela mixta, 192 ha.

Argomedo, ayunt. de Valle de Valdebezana, es-
cuela mixta, 262 ha.

Villacián, ayunt. de Junta de Villalba de Losa,
escuela mixta, 117 ha.

Cádiz. Los Barrios, escuela unitaria núm. 1,
3 244 ha.

Canarias. Matanza, escuela unitaria, 2 374 ha.

Las Zajas, ayunt. de Icod, escuela mixta, 281 ha.

San Andrés, ayunt. de San Andrés y Sauces; es-
cuela unitaria; 681 ha.

Ciudad Real. Minas de Orcajo, ayunt. de Alno-
dóvar del Campo, escuela unitaria; 654 ha.

Santa Cruz de Mudela, auxiliaria, 8.175 ha.

Almodóvar del Campo, escuela unitaria núm. 1, 6 983 ha.
 Brazatortas, escuela unitaria, 1.528 ha.
 Guadalmez, ayunt. de Chillón, escuela unitaria, 987 ha.
 Navalpino, escuela unitaria, 789 ha.
 Arroba, escuela unitaria, 790 ha.
 Las Labores, escuela unitaria, 852 ha.
 Villahermosa, escuela unitaria núm. 3, 4.619 ha.
 Cuenca. Motilla del Palancar, escuela de párvulos, 3.403 ha.
 Quintanar del Rey, escuela de párvulos, 3.989 ha.
 Casas de Benítez, escuela unitaria, 1.149 ha.
 La Hinojosa, escuela unitaria, 585 ha.
 Pinarejo, escuela unitaria, 1.234 ha.
 Belinchón, escuela unitaria, 1.218 ha.
 Torralba, escuela unitaria, 885 ha.
 Cáceres. Majadas, escuela unitaria, 684 ha.
 Carrascalejo, escuela unitaria, 1.131 ha.
 Galisteo, escuela unitaria, 1.128 ha.
 Casas del Castañar, escuela unitaria, 938 ha.
 Navezuelas, ayunt. de Cabañas del Castillo, escuela unitaria, 1.091 ha.
 Ribera-Oveja, ayunt. de Casar de Palomero, escuela mixta, 175 ha.
 Jaralcejo, escuela unitaria, 2.102 ha.
 Santa María Magasca, escuela mixta, 719 ha.
 Solana. ayunt. de Cabañas del Castillo, escuela mixta, 329 ha.
 Cabezo, ayunt. de Ladrillar, escuela mixta, 247 ha.
 Aldehuela de Jerte, ayunt. de Ladrillar, escuela mixta, 171 ha.
 Cervera. Vilademat, escuela unitaria, 469 ha.
 Cistella, escuela unitaria, 755 ha.
 Llansá, escuela unitaria, 2.168 ha.
 Pont de Molins, escuela unitaria, 537 ha.
 Rosas, escuela unitaria, 2.776 ha.
 Vallfogona, escuela unitaria, 941 ha.
 Juanet, ayunt. de Arbucias, escuela mixta, 82 ha.
 (Todas «Gaceta» 16 septiembre).
 Valladolid. Villanueva, escuela unitaria, 1.168 ha.
 Palacios de Campo, escuela unitaria, 456 ha.
 Sieteiglesias de Trabanco, escuela unitaria, 3.154 habitantes.
 Herrín de Campos, escuela unitaria, 714 ha.
 Zamora. San Blas, ayunt. de Viñas, escuela mixta, 169 ha.
 Quintanilla del Olmo, ayunt. de Quintanilla; escuela mixta; 256 ha.
 San Martín de Valderaduey, ayunt. de San Martín; escuela unitaria; 567 ha.
 Villalpando; escuela unitaria; 2.864 ha.
 Valdespino, ayunt. de Robledo; escuela mixta, 270 ha.
 Rosinos de la Requejada, ayunt. de Rosinos, escuela mixta, 302 ha.
 Porto, escuela unitaria, 953 ha.
 Pedrazales, ayunt. de Galende, escuela mixta, 170 ha.
 Limianos, ayunt. de Cobreros, escuela mixta, 119 ha.
 Sobradillo de Palomares, ayunt. de Sobradillo, escuela mixta, 351 ha.
 Bercianos de Valverde, ayunt. de Puebla, escuela mixta, 335 ha.
 Santibáñez de Tera, ayunt. de Micereces de Tera, escuela mixta, 571 ha.
 Castrogonzalo, escuela unitaria, 1.089 ha.
 MAESTRAS
 Valladolid. Villalva de los Alcores, escuela unitaria, 1.303 ha.
 Castrillo de Duero, escuela unitaria, 752 ha.
 Canillas de Esquivia, escuela unitaria, 523 ha.

Esguevillas, escuela unitaria, 1.107 ha.
 Zamora. Mustel, ayunt. de Jusiel, escuela mixta, 273 ha.
 Viñas, escuela mixta, 468 ha.
 Bercianos de Aliste, ayunt. de San Vicente de la Cabeza, escuela mixta, 314 ha.
 Pino, escuela mixta, 635 ha.
 Villardondiego, escuela unitaria, 561 ha.
 Zamora, Sección graduada, 18.185 ha.
 Muelas de los Caballeros, ayunt. de Muelas, escuela unitaria, 425 ha.
 Villar de los Pisones, ayunt. de Asturianos; escuela mixta, 563 ha.
 Fuentelapena, escuela de párvulos, 2.160 ha.
 Gáname, escuela unitaria, 423 ha.
 Almeida, Sección graduada, 1.913 ha.
 Colinas Trasmonte, ayunt. de Colinas, escuela unitaria, 529 ha.
 Burganes de Valverde, escuela mixta, 548 ha.
 Brime de Sog, escuela unitaria, 515 ha.
 Perdigo, escuela unitaria, 1.636 ha.
 Cerecinos del Carrizal, escuela unitaria, 563 ha.
 Morales de Toro, Dirección de graduada, 1.989 ha.
 Vidalonso, escuela unitaria, 710 ha.
 (Todas «Gaceta» 21 septiembre).

Real orden de 28 de agosto, dictando disposiciones transitorias para la reforma del Bachillerato.

Al establecer el régimen transitorio del antiguo al nuevo plan de estudios de Segunda enseñanza, en debida ejecución del Real decreto de 25 del actual y en cumplimiento de lo preceptuado en su artículo 17, ha de procurarse que comience lo más pronto posible la aplicación de las nuevas disposiciones que han venido a derogar la legislación anterior, respetando la distinta situación en que los alumnos se encuentran y si aumentarles la duración ni el contenido de los estudios emprendidos.

Lógicamente, el nuevo plan afecta más directamente a los que se hallen en los primeros años, en tanto que el antiguo conserva mayor influencia en los que se encuentran más avanzados en sus estudios, y en ningún caso el tiempo necesario para ingresar en Facultad excederá de los siete años anteriormente exigidos, que eran los seis años de Bachillerato, más el curso preparatorio respectivo.

En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la adaptación al nuevo plan de estudios de Segunda enseñanza de los ya comenzados bajo la vigencia del anterior se acomode a las siguientes reglas:

- 1.º Los alumnos que en junio o septiembre del presente año obtengan el grado de Bachiller, podrán matricularse en el curso preparatorio de la Facultad que eligieren, conforme al plan antiguo.
- 2.º Los que en las mismas fechas aprobasen el quinto año del Bachillerato, si no desean hacer estudios universitarios, se matricularán en el sexto año del plan antiguo, para obtener el Bachillerato con arreglo a la legislación anterior, y si quisieran seguir estudios de Facultad, se matricularán en el primer año de la Sección de Letras o Ciencias del Bachillerato universitario.
- 3.º Los que en el presente curso aprobasen el cuarto año de Bachillerato, se matricularán en el quinto año del plan antiguo, y una vez aprobados, se les aplicará la regla anterior.

A los alumnos comprendidos en esta regla y la precedente, se les dispensará de obtener el Bachillerato elemental.

4.º Los que antes de 1.º de octubre próximo hubieren aprobado el tercer curso del plan antiguo, podrán matricularse en el curso común del Bachillerato universitario, si aspiran a estudios de Facultad; pero si desean obtener el Bachillerato elemental, estudiarán un cuarto curso, con las materias siguientes: Nociones de Física y Química, Historia Natural, Historia de la Literatura española, Deberes éticos y cívicos y Rudimentos de Derecho.

5.º Los que antes de la expresada fecha hubieran aprobado el segundo año del plan antiguo, harán un ter-

cer curso, con las mismas cuatro asignaturas enumeradas en la regla anterior, y una vez aprobadas, podrán obtener el título de Bachiller elemental, y los que hayan aprobado el primer curso del plan anterior se matricularán en el segundo curso del Bachillerato elemental, dispensándoseles el estudio de la Geometría, que aprobaron ya en el primer año.

6.º El Real decreto de 25 de los corrientes se aplicará plenamente a los que ingresen en los Institutos en el curso 1926-27.

7.º En la convocatoria de septiembre próximo se efectuarán los exámenes por asignaturas, y el de ingreso, con arreglo a la legislación anterior, y después se verificarán en la forma que determinan los artículos 5.º, 10 y 11 del citado Real decreto, sin que sean objeto de examen las asignaturas que hubiera aprobado el alumno con arreglo al plan anterior.

(Gaceta de 31 agosto).



Real orden de 27 de septiembre de 1926, sobre la fiesta del libro.—Obligaciones de los Ayuntamientos.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se interese de ese Ministerio de la Gobernación dicte, si V. E. lo estima oportuno, las medidas necesarias a fin de que en los Institutos y Escuelas especiales dependientes de ese Departamento se celebre el 7 de octubre, aniversario de Cervantes, el día del Libro Español, con sesiones públicas dedicadas al tema objeto de la fiesta, especialmente mediante conferencias sobre Bibliografía de las especialidades correspondientes; que en los Establecimientos nacionales de Beneficencia se celebre asimismo dicha fiesta en la forma más adecuada a las especiales modalidades que en los mismos concurren, e que procuren, cuando menos, el reparto de libros entre las personas que en ellos se hallen acogidas, que en las Bibliotecas oficiales afectas a los servicios dependientes de ese Ministerio se adquieran, con tal motivo, nuevos volúmenes, que deberán registrarse en los catálogos respectivos como adquiridos en conmemoración de la fiesta del libro, y que las entidades y Corporaciones que perciban subvención directa o indirecta de ese Ministerio destinen en la fecha citada un mínimo del 1 por 1.000 de dichos subvenciones a la adquisición de libros para su conservación o reparto, procurando este Departamento observar si en los respectivos presupuestos y cuentas figuran las partidas correspondientes a dichas atenciones; todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 3.º, 7.º, 8.º y 9.º del mencionado Real decreto.

2.º Que se interese asimismo de ese Departamento recabe en la misma forma de los gobernadores civiles y delegados gubernativos exciten el celo de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos respectivos acerca de las obligaciones que se derivan para tales Corporaciones del cumplimiento de los artículos 3.º, 4.º, 7.º, 8.º, 9.º y 19 del Real decreto, promoviendo la celebración de la fiesta en las Escuelas y Establecimientos benéficos y penitenciarios que de dichas Corporaciones dependan, adquiriendo libros para sus bibliotecas respectivas, exigiendo a las entidades y Corporaciones por ellas subvencionadas la inversión mínima del 1 por 1.000 en la adquisición de libros; creando obligatoriamente, las Diputaciones una biblioteca popular en el territorio de su provincia respectiva; destinando los Ayuntamientos igualmente una cantidad proporcional a sus presupuestos a la creación, asimismo, de bibliotecas populares o al reparto de libros en los citados Establecimientos de enseñanza o beneficencia que de ellos dependan o entre los niños pobres, a cuyo efecto podría establecerse la siguiente escala de aplicación mínima.

Para Ayuntamientos con presupuesto hasta *doscientas mil pesetas*: el *tres por mil*.

Para Ayuntamientos cuyo presupuesto sea de *doscientas mil pesetas* hasta *un millón*: el *tres por mil* por la primera fracción de *doscientas mil pesetas*, y el mismo *tres por mil disminuido en una décima* por cada *doscientas mil pesetas* o fracción de exceso.

A los Ayuntamientos cuyo presupuesto exceda de *un millón de pesetas* y no llegue a los *cincuenta millones* se les aplicará el *dos y medio por mil* como tipo inicial por los primeros 2.500.000, y el mismo tipo de *dos y medio por mil deducido en una décima* por cada *dos millones quinientas mil pesetas* o fracción de exceso.

Para los Ayuntamientos cuyo presupuesto sea de *cincuenta millones* en adelante: el *medio por mil*.

3.º Que se interese del mismo modo recabe a su vez ese Departamento de las autoridades, entidades y Corporaciones afectadas por los apartados precedentes la remisión al Comité Oficial del Libro de este Ministerio, directamente o por conducto del digno cargo de V. E., relación detallada de los actos celebrados, adquisiciones de libros efectuadas y distribución de los mismos, así como copia de los discursos, Memorias o trabajos pronunciados o leídos con motivo de la celebración de dicha fiesta, a fin de que, debidamente compilados y extractados, puedan servir de enseñanza y estímulo para el futuro.

En virtud de cuanto queda expuesto y se interesa,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los gobernadores civiles de todas las provincias se llame la atención de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales de su respectiva provincia al efecto de que, con el mayor celo y diligencia, promuevan algún acto cultural relacionado con la importante fiesta que se celebra; acuerden el reparto de libros y difundan por los medios que estimen adecuados la significación de la conmemoración acordada, dando cuenta de los diversos actos que se celebren, a fin de que por los gobernadores civiles puedan comunicarse al Comité Oficial del Libro con el posible detalle.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1926.—Martínez Anido.

Señores gobernadores de todas las provincias.

(Gaceta de 19 septiembre).



Real orden de 25 de septiembre, sobre matrícula oficial ordinaria.

Se proroga hasta el día 15 de octubre el plazo de matrícula ordinaria en los Centros docentes.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el período de matrícula ordinaria para los alumnos oficiales, que había de finalizar el día 30 de septiembre, se entienda prorrogado hasta el día 15 de octubre próximo en todos los Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio, sin que por ello se entienda aplazada la fecha reglamentaria de apertura del curso académico 1926-27.

(Gaceta de 26 septiembre).

DE ASOCIACIONES

CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS

DELEGACION DE SACEDON

Con objeto de la Asamblea general convocada para primeros de noviembre próximo, y a fin de que nuestro representante conozca las aspiraciones de los maestros de este partido, me permito convocaros a todos (asociados y no asociados), a una reunión que tendrá lugar el día 10 de octubre próximo, en la Escuela de niños número 1 de Sacedón y hora de las once de la mañana.

Os saluda y encarece la asistencia para poder estrechar la mano de todos en ese día.—El Delegado, Victoriano Torremocha.



DELEGACION DE CIFUENTES

Estimados compañeros: Está convocada nueva asamblea para primeros de noviembre, como os habéis enterado por «El Ideal del Magisterio» y LA ORIENTACION.

En vista de esto, os convoco a todos los compañeros del partido sin distinción de castas, a una reunión que se celebrará en el pueblo de Canredondo el día diez de octubre, a las 10 de la mañana, con el fin de emitir nuestro parecer sobre los asuntos a tratar en dicha asamblea y que han sido publicados en los

referidos periódicos antes citados, esperando merecer de vosotros la mayor asistencia posible.

Es de suma importancia no quedemos ninguno de emitir nuestro parecer; pero si alguno de vosotros no pudieseis asistir, espero lo hagais por escrito remitiéndolo a esta Delegación, antes del día 10, día señalado para la reunión, o a la Provincial antes del 25.

Os abraza a todos vuestro compañero y hermano de profesión, *Silverio Roche*.

Torrecaudadilla 27-9-1926.

DON CANDIDO GASCON

El día 27 del actual falleció en su pueblo, Escariche, el Presidente de la Diputación D. Cándido Gascón López, tras rápida enfermedad.

Era el finado persona cultísima, atenta y de gran bondad, por lo que en el tiempo en que desempeñó el cargo que con gran acierto ejercía, se conquistó las simpatías de propios y extraños, habiendo sido su muerte, por tanto, sentidísima en toda la provincia de Guadalajara.

Mañana sábado, a las diez, en la iglesia de Santa María de esta ciudad, se celebrará un solemnisimo funeral costeado por la Diputación, por el eterno descanso del alma del finado, en el que actuará una notable capilla de Madrid, al que hemos sido atentamente invitados.

Descanse en paz el que fué nuestro amigo señor Gascón y reciban la Corporación provincial y sus atribulados esposa e hijos, la expresión de nuestro sentimiento por pérdida tan irreparable.

BIBLIOGRAFIA

LA MANO DEL HOMBRE.—Lecciones acerca las transformaciones de las primeras materias, por don Manuel Marinello, Maestro Superior y Bachiller.

La mano del hombre, conforme su título indica, es una obrita de vulgarización de conocimientos generales, adaptada a las inteligencias infantiles, los cuales se hacen fácilmente asequibles a las mismas por el poderoso auxilio de la profusa ilustración que acompaña al texto; es, además, una novedad entre los libros de lecciones de cosas, así por el plan acertado que en él se sigue, como por la variedad de los temas a que las mismas se refieren, susceptibles de ser ampliados por el maestro amante de ensanchar en círculos concéntricos los conocimientos de sus alumnos.

Las numerosas ediciones alcanzadas en pocos años por los libros escolares del señor Marinello «Lo que nos rodea» y «El mundo Exterior», bellos ejemplares didácticos de orientación moderna, en los cuales se hermanan perfectamente los sistemas pedagógicos de educación por la memoria y por la vista, nos hace esperar que *La mano del hombre* será igualmente recibida con aplauso por parte de los maestros y maestras, deseosos de hallar en cada obra de texto, adoptada, un buen auxiliar en la delicada labor cultural que realizan con tanto cariño, al cual puedan recibir como a un nuevo y simpático amigo intelectual, los tiernos estudiantes de ambos sexos para quienes fuera escrita, circunstancias que reúne a juicio nuestro *La mano del hombre*.

NOTICIAS

Exámenes.—Ayer, en la Normal de Maestras de esta ciudad, verificó los ejercicios de reválida de la carrera del Magisterio la alumna de aquélla Cándida Pedromingo, quien obtuvo la calificación de Sobresaliente en los tres ejercicios: escrito, oral y práctico.

—También sufrió el examen en el Conservatorio de Música de Madrid días pasados, su hermano Mario, habiendo conseguido la aprobación brillantemente en el 6.º año de Piano.

A ambos jóvenes nuestra felicitación, extensiva a sus padres.

Haberes.—Los Habilitados han recibido los haberes de los Maestros de la provincia.

Permiso.—Se ha concedido permiso para cursar estudios en la Escuela Superior del Magisterio, a la maestra de esta capital D.ª P. Margarita Blanco.

Expedición de títulos.—Se dispone, que tanto a los maestros nacionales y a todos aquellos que siguen actualmente su curso en la Escuela Central de Gimnasia de Toledo, como asimismo a los que lo verifiquen en lo sucesivo, si llenan la puntuación de suficiencia necesaria con arreglo al régimen de la citada Escuela, se les provea después de ser calificados del título de Profesor de Gimnasia, expedido por la mencionada Escuela, como se hace para los oficiales e individuos de tropa que a ella asisten como alumnos.

Permiso.—Se concede permiso para exámenes a la maestra de Montarrón D.ª Encarnación Rodríguez Pascual.

Cambio de hora.—En la noche del 2 al 3 de octubre, se retrasarán sesenta minutos los relojes, retrotrayendo la una de la mañana del 3, a las veinticuatro horas del 2, con lo cual quedará restablecida la cronicidad normal del horario.

Prórroga del plazo de matrículas.—Por Real orden que publica la *Gaceta* del 26, se amplía hasta el 15 de octubre el plazo para la matrícula ordinaria de los alumnos oficiales, que tenían fijado el 2 de septiembre como último día para hacer sus inscripciones.

Inauguración del curso.—Hoy, a las doce, se celebrará en el Instituto Nacional de 2.ª enseñanza de esta capital, el solemne acto de apertura del curso académico y distribución de premios a los alumnos del anterior.

Agradecemos al Director del Centro Sr. Prado la atenta invitación que nos ha dirigido.

DE LA INSPECCION.—La Alcaldía de Cogolludo remite acta definitiva levantada por la Inspección y relativa a la creación de la escuela de niños en dicha localidad.

—Terminadas las obras, la maestra de Valdenuño Fernández participa la reapertura de clases, así como los maestros de Cobeta, por haber desaparecido la epidemia de sarampión.

—D. Juan Clemente Malo, toma posesión de la escuela nacional de Tordesilos como maestro sustituto.

—La Alcaldía de Alcocer, participa haber recibido 24 mesas bipersonales que se han distribuido entre los maestros de dicha localidad.

—Se autoriza el traslado de las clases al nuevo local-escuela de San Andrés del Congosto.

—Se reclama a la Alcaldía de Taravilla, certificaciones del Inspector, Médico y Maestro de Obras municipales sobre el local-escuela.

—Se comunica a la Dirección General que la maestra de Cabanillas ha recibido la máquina de coser que se ha destinado a su escuela.

DE LA SECCION.—En el B. O. del 29 de septiembre proximo pasado, se publica un anuncio para proveer interinamente entre maestros la escuela Nacional de Miralrio. Se da un plazo de 10 días para la admisión de instancias.

JAP. DEL SUCESOR DE ANTERO GONGELA.

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

HAGA V. SUS COMPRAS EN

BAZAR PARISIEN

SIEMPRE NOVEDADES

PRECIOS INCREIBLES

NO LO OLVIDE USTED

Nadie ignora que esta casa vende más barato que otras, por sus reducidos gastos y grandes existencias.

MIGUEL FLUITERS, 31

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

CALZADOS :: ROPAS HECHAS

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS, PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA

VIUDA DE ESTEBAN RUFINOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas, lantitas, flejes, ejes, cañoneras.
Para Vigas doble T y U, consultar.
Cristales, Cementos «EL LEÓN», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGRAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carhuero de Calcio, Bombas Aleatorias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pesetas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS Expendeduría de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA

RADIOTELEFONÍA

Aparatos receptores de Lámparas. Los mejores y más económicos, son los de la Casa CAMARILLO. Desde 50 pesetas, los hay para oír en alta voz los condieritos Europeos.

Consulten precios, condiciones, y pidan también audiciones gratis, que las dá en su Radio móvil en cuantos sitios lo indiquen.

No descuiden en montar en sus casas un excelente aparato de CAMARILLO.

Accesorios para Radios de todas clases. Pilas, acumuladores, lámparas, teléfonos, etc., etc.

Cambio de aparatos viejos por otros nuevos y reparaciones.

Otros artículos: Relojería, fotografía, música en general, pianos, gramófonos, máquinas de escribir, objetos para regalo y muchos más.

Casa Camarillo, Mayor, 7.-Teléf. 198

Tinta en polvo EUREKA

Limpieza - Bondad - Rapidez - Economía



PA DOS LITROS LA UNICA BUENA

ota. De venta en todas las papelerías. 1 ju

Armas de fuego - Ferretería - Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA

— Teléfono 101 —

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

Tarjetas

para solicitar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto

Maestros, blancas. - Maestras rosa. - Direcciones de gradúas, azules.

Tarjetas sueltas...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 "	1'50
50 "	2'25
100 "	3'00

De venta en la Librería del Sucesor de Antero Concha, P. Esteban, 2.—Guadalajara



- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y rejilla fija
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional